



## Ayuntamiento de Fraga

### ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía por Decreto de Alcaldía nº 2023-4435 de fecha 27 de diciembre de 2023 de conformidad con el anuncio publicado en el BOP de Huesca nº 229 de fecha 1 de diciembre de 2023 relativo a la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de T.A.E.M. Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media. Personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 21 del Ayuntamiento de Fraga ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la citada Bolsa de Trabajo.

#### **1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES**

##### **ADMITIDOS**

BELTRAN VILLAGRASA, RUBEN MARCOS

CONTRERAS AFUERA, NURIA

SOTO RIBES, SONIA

##### **DNI**

\*\*\*9552\*\*

\*\*\*3405\*\*

\*\*\*1004\*\*

##### **EXCLUIDOS**

NINGUNO

#### **2.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

##### Presidente:

D<sup>a</sup> Silvia Torres Mur; Suplente: D. Albert Seres Molinero

##### Vocales:

D<sup>a</sup> Sheila Millanes Bosch; Suplente: D. Julio Pardos Molina

D<sup>a</sup> Noelia Vera Rue; Suplente: D<sup>a</sup> Mertixell Lladós Martín

D. Sergio Gimeno Aribau; Suplente: D<sup>a</sup> Rebeca Barbanoj Torquet

D<sup>a</sup> Beatriz Aisa Martínez; Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sala Sabaté, quien actuara a su vez como secretaria del tribunal calificador.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fraga para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

En la Ciudad de Fraga, a fecha de la forma electrónica

**EL ALCALDE,**

Fdo.: José Ignacio Gramún Castillo

